



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga –Atlántico, 16 diciembre de 2020
Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2016-00597-00
DEMANDANTE: Banco de Bogotá S. A .
DEMANDADO: Wendy Johana Padilla Mendoza.

Señor Juez: A su despacho el presente asunto, en el cual el apoderado demandante, solicita al despacho, se orden Oficiar al Fondo de Solidaridad y Garantías FOSIGA o ADRES. Sírvase resolver. Secretario. JULIO DIAZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.
Sabanalarga –Atlántico, 16 DICIEMBRE DE 2020

Visto el anterior informe de secretaria y por ser procedente lo anterior, se ordena Oficiar a las citadas entidades, con la finalidad de que suministren la información para localizar a la ejecutada, tal y como viene solicitada, de conformidad al artículo 291 del CGP, parágrafo segundo CGP. Por lo anterior se

RESUELVE:

Primero.- Ordénese Oficiar a la entidad Fondo DE Solidaridad y Garantías FOSIGA o ADRES para que se sirvan informar a este despacho judicial , la calidad de afiliado WENDY JHOJANA PADILLA MENDOZA, si es dependiente o independiente, lugar de trabajo, dirección del domicilio, fecha de ingreso u otro dato pertinente para el presente caso o cualquier otro medio que sirvan para localizar al demandado en referencia , datos estos que se encuentran almacenados en su base de datos sobre la demandada señora **Wendy Jhojana Padilla Mendoza con C. C #1.043.007.389**, datos estos contenidos en su base de datos , lo anterior con fundamento en el artículo 291, parágrafo segundo del C. G. P.

Segundo.- Una vez recepcionado el oficio, sírvase darnos repuesta a este despacho judicial, ubicado en el Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47 Segundo Piso ,Telefax 3885005, Ext 6025 Correo j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Tercero.- Por la secretaria del despacho, ordene los oficios respectivos.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA
SE NOTIFICA POR
ESTADO No 103 DE FECHA
18-12-2020
A LAS 8:00 AM

JULIO ALEJANDRO DIAZ
MORELO
FI SECRFTARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA